en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,766 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 9, tomo 2.214, libro 337, finca registral número 16.699.

Tasación: 9.500.000 pesetas.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva, además, de notificación en forma al demandado don Juan José Martín Mota.

Dado en Collado Villalba a 28 de enero de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—10.355.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña María Gallego Lama, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0522.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 16 de la manzana 2, perteneciente a la urbanización «Huerta del Rocío-2», de Coria del Río. Consta de sótano, plantas baja y alta. La baja tiene estar-comedor, cocina, vestíbulo y un cuarto de baño, y en la planta alta, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Es del tipo A, con una superficie construida total de 149 metros cuadrados y útil de 126,92 metros cuadrados.

Construida sobre un solar de 106,90 metros cuadrados, de los que 21,24 metros cuadrados corresponden al jardín delantero, exclusivo de esta vivienda, por donde tiene el acceso, y 21,24 metros cuadrados al patio posterior. Linda: Derecha, entrando, la descrita bajo el número 15; izquierda, la descrita bajo el número 17, y fondo, la descrita bajo el número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 1.037, libro 202, folio 131, finca registral 9.188.

Tipo de subasta: 13.736.717 pesetas.

Dado en Coria del Río a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—10.429.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 42/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Fernando Hernández Canelo y doña María Rosario Alfonso Sobrado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Urbana: Vivienda de protección oficial y plaza de garaje vinculada, en calle Guatemala, bloque III, planta tercera, letra A, plaza de Iberoamérica.

El garaje se encuentra emplazado en la planta sótano del edificio antes referido, número de plaza 27.

Inscripción de la vivienda: Al tomo 703, folio 48, finca 12.299, inscripción tercera.

Inscripción del garaje: Al tomo 702, folio 187, finca 12.269.

Valor de tasación: 8.496.516 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.ª El día 4 de mayo de 1998 y hora de las doce treinta.

2.ª El día 1 de junio de 1998 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.ª El día 1 de julio de 1998 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándola en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podra hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 16 de enero de 1998.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—10.422.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Baserriko Paitxak, S. A. T.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Heredad llamada «Echeondua», sita en el barrio de Mecoleta, jurisdicción de Ochandiano, a la parte del poniente y muy cerca de la casería «Celayeta», que linda: Por este, con otra de don Domingo Ramón Urriola, vecino de Bilbao, en parte, y el resto, con caminos carriles, y contiene 1.200 etados cuadrados, igual a 45 áreas 65 centiáreas 6 decímetros.

Igualmente, según consta en la cláusula octava de la escritura de constitución de hipoteca, fueron hipotecadas las edificaciones y construcciones existentes, así como las que en el futuro pudieran levantarse, junto con las accesiones, mejoras, maquinaria colocadas en el inmueble a las que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.389, libro 37 de Ochandiano, folio 25, finca 2.319, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 3 de febrero de 1998.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—10.353.

DURANGO

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada en el expediente procedimiento suspensión de pagos 221/1996, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Durango a 13 de febrero de 1998.—El Secretario, José Luis Amor Sanz.—10.351.

ÉCIJA

Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 171/1995, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Rafael Martínez Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 3 de abril de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 4 de mayo de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 9 de junio de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bstantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Al demandado que se encuentre en ignorado paradero les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Mediante el presente se notifica al deudore hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda urbana tipo B, señalada en el número 46 general del edificio en el pago de la Alcarrachela, de Écija. Está situada en la planta segunda al fondo a la derecha del rellano de escalera de esta planta del portal número 1. Mide 71 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al folio 144, del tomo 930, libro 675, finca 10.976, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 6.220.000 pesetas.

Dado en Écija a 8 de enero de 1998.—El Juez, Álvaro Sánchez Bravo.—El Secretario.—10.431.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, representada por el Procurador don Francisco García Mora, contra doña Amparo Riquelme Nicolás y don Jesús García Aniorte, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial en Santa Pola, susceptible de dividirse en varios, Espoz y Mina, 42, esquina a calle de la Victoria, planta baja. Tiene su acceso directo independiente por el chaflán entre las calles Espoz y Mina y de la Victoria. Ocupa una superficie construida de 71,02 metros cuadrados. Linda, según se mira su fachada: Frente, sur, calle Espoz y Mina; derecha, entrando, este, portal zaguán, escalera y ascensor de subida a los pisos y casa de don José Soler; espaldas, norte, don Joaquín Sempere, e izquierda, oeste, calle de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.340, libro 396, folio 94, finca número 31.602, inscripción quinta.

Valorado en 9.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificacion registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 1 de junio de 1998, a las once horas, y para caso que fuere necesria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de junio de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificará personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.493.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado, con el número 23/1997, a instancia del Procurador señor Barció, en nombre y representación de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Congelados y Ultracongelados Moreno, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las doce treinta horas de los días 20 de abril de 1998, 18 de mayo de 1998 y 15 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Estella, en la cuenta 3148, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.